

AVISO DE EFECTIVO MÍNIMO PARA BLOQUES Y TICK SIZE DE OPDENERGY HOLDING, S.A. (OPDE)

En aplicación del Reglamento Delegado (UE) 2017/587 de la Comisión, de 14 de julio de 2016, el efectivo mínimo para bloques (**LIS-Pre**) para el valor **OPDENERGY HOLDING, S.A. (OPDE)** pasará de 200.000 a 300.000 euros con efectos a partir del día 2 de septiembre de 2022.

Asimismo, conforme al Reglamento Delegado (UE) 2017/588 de la Comisión del 14 de julio de 2016, el salto mínimo de precio (**tick size**) queda fijado, de conformidad con el número medio diario de negociaciones (**NMDN**), en la banda entre 80 y 600 negociaciones diarias.

Lo que se pone en conocimiento a los efectos oportunos.

1 de septiembre de 2022